

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PRIMEROS AUXILIOS (CFGM TAE)

CICLO FORMATIVO	CFGM Técnico en actividades ecuestres
MÓDULO PROFESIONAL	1713 – Proyecto Intermodular
PROFESOR RESPONSIBLE	Rocío Concepción García Infantes
DURACIÓN DEL MÓDULO	70 horas
HORAS SEMANALES	2 horas

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO	3
2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO Y EL MÓDULO	3
2.1. Normativa reguladora general	3
2.2. Competencias profesional	4
2.3. Objetivos relacionados con el módulo formativo	4
3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
4. TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN	
5. METODOLOGÍA	12
6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	13
7. CONTENIDOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO	14
8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	15
10. EVALUACIÓN	17
10.1. Instrumentos de evaluación	17
10.2. Calificación	18
10.3. Recuperación	19
11. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	19

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO

Módulo formativo: Proyecto Intermodular.

Código:

Ciclos formativos: CFGM Técnico en actividades ecuestres

Duración: 64 horas (2 h/ semana).

Curso: 2º

2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO Y EL MÓDULO

2.1. Normativa reguladora general

- **Orden del 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA).
- **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Orden de 16 de julio de 2018**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Ecuestres.
- **Real Decreto 652/2017, de 23 de junio**, por el que se establece el título de Técnico en actividades ecuestres y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 28 de septiembre de 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.
- **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **Ley 2/2011, de 4 de marzo**, de Economía Sostenible
- **Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre**, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.

2.2. Competencias profesional, personales y sociales

El módulo formativo no se encuentra asociado a competencias profesionales, sino que tiene carácter transversal, contribuyendo a las nuevas función y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional, desarrolladas en Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Entre estas funciones, por su especial vinculación con el módulo formativo, cabe citar:

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

En relación a las competencias profesionales, personales y sociales indicados en el Real Decreto 652/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico en actividades ecuestres y se fijan los aspectos básicos del currículo la formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Presentar el ganado equino en exhibiciones, subastas y concursos, analizando las técnicas de preparación y acondicionamiento.

l) Realizar la promoción y, en su caso, la venta de équidos, aplicando técnicas básicas de marketing.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

q) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

r) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

t) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3. Objetivos relacionados con el módulo formativo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Analizar y aplicar las técnicas estéticas de preparación y acondicionamiento para el ganado equino, relacionándolas con las características del animal y del evento para presentarlos en exhibiciones, subastas y concursos.

l) Especificar las técnicas de marketing, justificando su aplicación para realizar la promoción y, en su caso, la venta de équidos.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

R.A.1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.

b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.

c) Se han caracterizado los principales departamentos.

d) Se han determinado las funciones de cada departamento.

e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.

f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.

g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.

h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.

i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

R.A.2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

- a) Se han identificado las necesidades.
- b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.
- c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.
- d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.
- e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.
- f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.
- g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.
- h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.
- j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.
- k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

R.A.3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

- a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.
- b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.
- c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.
- d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.
- e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.
- g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.
- h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.
- i) Se ha elaborado la documentación necesaria.

R.A.4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

- a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.
- b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.
- c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.
- d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.
- e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.
- f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

R.A.5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

- a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
- b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
- c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
- d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

4. TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN

La temporalización del presente módulo se ha establecido en base a una carga lectiva horaria semanal de 1 hora, lo que supone una carga total anual de 32 horas.

La secuencia prevista de los contenidos corresponde a lo indicado en el EFD/659/2024.

Por tanto, la ponderación de peso de los resultados de aprendizaje, y la distribución de las horas en unidades didácticas y evaluaciones, incluido el tiempo dedicado a pruebas, corrección de actividades y actividades extraescolares, etc., es el siguiente:

EV	RA	UD	Unidades didácticas	Horas	%
1	1	1	UD -01: Estudio de mercado y elaboración de anteproyecto.	12	10 %
2	2	2	UD - 02: Desarrollo del proyecto. Entrega parcial 1.	14	20 %
2	3	3	UD - 03: Desarrollo del proyecto. Entrega parcial 2.	14	20 %
3	4	4	UD - 04: Desarrollo del proyecto. Entrega parcial 3.	14	20 %
3	5	5	UD – 05:Defensa oral del Proyecto.	16	30 %
Total				70	100%

5. METODOLOGÍA

Se pretende lograr la adquisición del conocimiento incluido en los RA y CE mediante una metodología activa, participativa y motivadora, donde cada alumno y alumna pueda tomar sus propias decisiones o consensuarlas con sus compañeros y compañeras en un proyecto colaborativo y conjunto, donde se destaque un esfuerzo solidario. En este sentido se perseguirán los siguientes principios de aprendizaje:

- Posibilitar la construcción de aprendizajes significativos
- Presentar de forma clara y estructurada los contenidos
- Asegurar un aprendizaje práctico, reforzándolo a lo largo del curso
- Utilizar la evaluación como una referencia pedagógica

La metodología estará enfocada a que el alumnado tenga un papel activo y protagonista en el proceso de enseñanza y aprendizaje, siendo el papel del docente orientar y guiar la evolución de éste, por lo que, los bloques de contenido se han desarrollado para que cada uno sirva como base del siguiente.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se evitará un enfoque de la enseñanza excesivamente memorístico y se buscará el aprendizaje por asimilación a través de supuestos prácticos que ilustren situaciones que nos podamos encontrar en el día a día.
- Se sugiere realizar simulaciones de las actividades, elaborando propuestas de diferentes casos de digitalización, donde los alumnos y las alumnas pongan en práctica el proceso de transformación digital de las empresas de su sector. En un primer momento, se realizará

los ejercicios por apartados y, posteriormente, se abordará un proyecto completo de transformación integral completo.

- Se explicarán los contenidos conceptuales de cada tema, ayudándonos de esquemas y tablas para su mejor asimilación. Se buscarán ejemplos o situaciones reales para una mejor comprensión.
- Se realizarán supuestos prácticos donde el alumnado ponga en práctica los conocimientos aprendidos, creando debates entre ellos y ellas para una mejor asimilación, y simulando diversas situaciones relacionadas con la digitalización.

Dada la novedad de la implantación del módulo, es conveniente realizar un seguimiento de todos los procesos de aprendizaje, anotando los avances o dificultades encontradas. Así, empleando este proceso como sistema de retroalimentación, se permite un control de la evolución del alumnado, permitiendo una futura mejora de la metodología pedagógica en sucesivos cursos académicos.

El módulo tendrá un planteamiento dinámico y proactivo, teniendo en cuenta las características y capacitaciones habituales en materia de digitalización con que cuenta el alumnado en estas familias profesionales. Es por ello que se requiere por parte del alumnado una participación activa, donde la capacidad de comunicación e interacción constituya un factor a trabajar en cada una de las sesiones formativas.

Para la presentación teórica de los contenidos, será necesario combinar distintos sistemas de enseñanza, pudiéndose aportar el material escrito y trabajar sobre ello, o bien, en otras ocasiones, el propio alumnado, siguiendo instrucciones, puede organizar su material de estudio. La proyección de imágenes y videos, así como la presentación de casos prácticos, es fundamental en este módulo.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales y recursos didácticos servirán para motivar y ayudar al aprendizaje de este módulo formativo, son:

1. Ubicados en el aula
 - Pizarra.
 - Pizarra Digital.
 - Ordenador personal.
2. Ubicadas en internet.
 - Plataforma Moodle centros con contenidos y actividades del módulo formativo.
Material audiovisual de carácter didáctico.
Libros, revistas especializadas y folletos divulgativos.
Plataforma Moodle u otras similares.
3. Ubicación en el centro.
 - Aula de informática (préstamos de portátiles).

Así mismo, se indicarán al inicio de curso los libros recomendados correspondientes a cada ciclo formativo.

7. CONTENIDOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

Considerando que uno de los pilares sobre los que se asienta el actual modelo de enseñanza es la formación integral de la persona, será necesario que los contenidos transversales estén

presentantes en cada uno de los módulos de título, ya que se trata de grandes temas que engloban multitud de contenidos difíciles de ajustar en un módulo concreto.

Como ejemplo se señalan los siguientes:

- **Nuevas tecnologías.** Incorporándolas en la práctica docente, en el trabajo del alumnado y en el contenido curricular del módulo.
- **Educación para la salud.** Donde se pondrá el foco sobre la prevención de riesgos laborales en todas las actividades y se promoverán hábitos de vida saludable entre el alumnado.
- **Educación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.** Se fomentará el respeto, la cooperación y el bien común, eludiendo estereotipos de género.
- **Educación ética.** Se trabajará la responsabilidad de los propios actos, el respeto, honestidad, flexibilidad y tolerancia con la comunidad educativa.
- **Educación ambiental.** Inherente al estudio del ciclo, donde debe diseminarse a lo largo de todas las actividades que se lleven a cabo.
- **Fomento de la lectura.** Un aspecto importante es promover la lectura de textos vinculados a la asignatura. También, es importante el desarrollo de actividades que fomenten buenas prácticas comunicativas que contribuyan al desarrollo del pensamiento crítico en el alumnado.
- **Expresión oral.** Son muy diversas las actividades en las que el alumnado debe poner en práctica sus competencias lingüísticas. Todas las actividades se realizan sobre materiales digitales o impresos por lo que resulta imprescindible su lectura para el desarrollo adecuado de las mismas.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De forma general se proponen las siguientes medidas:

- Alumnado con mayor nivel de aprendizaje: Propuesta individualizada de actividades de ampliación.
- Alumnado con menor nivel de aprendizaje: Propuesta individualizada de actividades de refuerzo.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: Elaboración de adaptación curricular no significativa según las características del alumnado.

Adicionalmente, y también al efecto de facilitar la consecución de las medidas propuestas anteriormente, se dispone de la plataforma Moodle con los contenidos del módulo formativo, en la que el alumnado tendrá a disposición los siguientes recursos:

- Apuntes y esquemas.
- Temas escritos o monografías sobre los temas del temario.
- Actividades formativas autocorregibles.
- Otros recursos más específicos (vídeos, artículos, etc.)

Con esta tecnología, se logra un doble objetivo:

- Implementación de contenidos específicos para grupos o personas, solo accesibles para estos, lo que permite una sencilla adopción de propuestas individualizadas.
- Minimizar posibles incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, derivadas de múltiples factores (por ejemplo, falta de asistencia a clase, enfermedad,...), toda vez que se permite por parte del alumnado la adopción de un ritmo personalizado de adquisición de conocimientos.

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Anexo II: Actividades complementarias y extraescolares

Por la naturaleza y finalidad de este módulo no se han establecido actividades complementarias para el desarrollo del mismo.

10. EVALUACIÓN

El módulo contará con un sistema de evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

La evaluación, de acuerdo a la ordenación curricular vigente, se lleva a cabo tomando como referente los Resultados de Aprendizaje. Los RA se contemplan como bloques independientes desde el punto de vista de la evaluación y la calificación. Así, la superación del módulo exige la superación de cada uno de los RA.

Cada RA tendrá el mismo peso en la calificación del módulo, aunque puedan diferir en la práctica las horas asignadas a cada uno.

RA	UD	Unidades didácticas	%	Secuenciación
1	1	UD -01: Estudio de mercado y elaboración de anteproyecto.	10 %	15/09/25 a 18/11/25
2	2	UD - 02: Desarrollo del proyecto. Entrega parcial 1.	20 %	24/11/25 al 20/01/26
3	3	UD - 03: Desarrollo del proyecto. Entrega parcial 2.	20 %	26/01/26 al 15/03/26
4	4	UD - 04: Desarrollo del proyecto. Entrega parcial 3.	20 %	16/03/26 al 30/04/26
5	5	UD – 05: Defensa oral del Proyecto.	30 %	01/05/26 al 29/05/26
Total			100%	

10.1. Instrumentos de evaluación

Cada resultado de aprendizaje podrá ser evaluado en relación a los dos apartados siguientes:

- Pruebas o actividades de evaluación (PEV). Realizadas sobre los contenidos de cada RA, tanto teóricas como prácticas, en las que se miden aprendizajes significativos adquiridos mediante conceptos y procedimientos.
- Actividades formativas evaluables (ACT). Cuestionarios y/o trabajos de investigación relacionados con los contenidos impartidos en cada RA y basados en los criterios de evaluación descritos en el módulo.
- Listado de instrumentos de evaluación:
 - a. Pruebas orales o preguntas orales.
 - b. Comentarios de texto, gráficos, imágenes, etc.
 - c. Debates sobre un determinado tema.
 - d. Pruebas escritas de preguntas amplias.
 - e. Elaboración de informes sobre una temática determinada.
 - f. Pruebas de libro abierto.
 - g. Cuestionarios.
 - h. Mapas conceptuales.
 - i. Cuadernos de clase.
 - j. Realización de trabajos prácticos.
 - k. Realización de pequeñas investigaciones.
 - l. Pruebas objetivas: de alternativa bipolar o múltiple.
 - m. Registros de observación: diario del profesor, informes, anecdotario de hechos significativos, escalas de observación de conductas, escalas de observación de actitudes,...
 - n. Entrevistas.

Cada instrumento podrá tener una ponderación distinta en cada RA, dependiendo de la naturaleza de los contenidos (más teóricos o prácticos), en cualquier caso, se informará de ello al alumnado al inicio de cada unidad didáctica.

10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La evaluación se extiende a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, se realiza de una forma continuada a lo largo de este proceso no quedando limitada a actuaciones puntuales.

La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. En este caso se evaluará con una prueba final al final de cada trimestre.

Para que quede registrado este proceso, todo el profesorado usará el Cuaderno Séneca calificando las actividades evaluables y que han sido vinculadas a los criterios de evaluación acordados en los departamentos didácticos.

- La evaluación será continua y criterial, teniendo los criterios de evaluación como los principales referentes de este proceso. Se observará la evolución del alumno a lo largo de todo el curso y teniendo en cuenta el nivel de partida de cada uno.
- La calificación será la media ponderada de los resultados de aprendizaje, que a su vez será la media ponderada de los criterios de evaluación de esos resultados de aprendizaje.
- Al término del proceso de enseñanza aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos o proyecto en que esté matriculado.
- La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, se expresarán en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes.

10.3. Recuperación

A la finalización de cada evaluación parcial, si alguno de los RAs no estuviese superado, estos podrán recuperarse mediante una prueba y/o una actividad.

Si aun así algún alumno no superara el módulo formativo en las recuperaciones previstas, éste tendrá una oportunidad de hacerlo durante el periodo de tiempo correspondiente hasta la evaluación final.

El alumno recuperará únicamente los RAs no superados.

Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de los módulos o del proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

El periodo de refuerzo y mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de mejora de la calificación la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

11. Tabla de evaluación criterial e instrumentos empleados.

Resultados de aprendizaje (R.A.) y criterios de evaluación (C.E.)	Instrumentos	Peso	
1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.		10%	
a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.	Documento escrito.	2	
b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.		1	
c) Se han caracterizado los principales departamentos.		1	
d) Se han determinado las funciones de cada departamento.		1	
e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.		1	
f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.		1	
g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.		1	
h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.		1	
i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).		1	
2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.			20%
a) Se han identificado las necesidades.	Documento escrito.	2	
b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.		1	
c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.		2	
d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.		2	
e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.		2	
f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.		2	
g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.		2	
h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.		2	
i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.		2	
j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.		2	
k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.		1	
3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.			20%
a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.		Documento escrito.	3
b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.			3
c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.	3		
d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.	3		
e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.	3		
f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.	3		
g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.	0,5		
h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.	0,5		
i) Se ha elaborado la documentación necesaria.	1		

4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.		20%
a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.	Documento Es- crito.	3
b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.		3
c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.		3
d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.		3
e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.		3
f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.		3
5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.		30%
a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.	Documento de presentación. Defensa oral.	7,5
b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.		7,5
c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.		7,5
d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.		7,5

